



Salta, 29 de Mayo de 2023

EXPTE. N° 6499/22

RES. DECECO N° 374-23

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 111/23 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL con extensión a ÉTICA PROFESIONAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y a PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003 y 2022, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Visto de la Resolución CD-ECO N° 111/23, se consignó erróneamente: "... llamado a concurso cerrado..." debiendo decir: "...llamado a concurso público...".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Visto de la Resolución CD-ECO N° 111/23, obrante a fs. 19/20 del expediente de referencia, donde dice: "... llamado a concurso cerrado..." debe decir: "...llamado a concurso público...", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miliari
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA